

DECRETO LOCAL N° 001
(5 de enero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE”.

El Alcalde Local de Santa Fe en uso de sus funciones y atribuciones constitucionales, legales, en especial las otorgadas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 prevé que los ediles se reúnan extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde local, debiendo sesionar por el término que este señale y únicamente se ocuparan de los asuntos que el mismo someta a su consideración.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Santa fe durante los días comprendidos entre el 10 al 30 de enero de 2024, con el fin de someter a su consideración los siguientes aspectos:

1. Proceso de delegación Consejo Territorial de Planeación Distrital.
2. Propuesta Acuerdo Local mejoramiento ambiental ecológico y alimentario en la localidad de Santa Fe.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., Localidad de Santa Fe a los 5 días del mes de **ENE** del año 2024.


DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe. (E)

Elaboró / Lorena Riaño / Abogada Área de Gestión jurídica Policia
Revisó: Mauricio Alarcón - Abogado de Apoyo del área de Gestión Policia y Jurídica
Revisó: John Fabian Olaya García - Coordinador Gestión Policia y Jurídica (E).